



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 7-10-94

NÚM. 177

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Págs.

Pregunta que se formula nuevamente al Consejo de Gobierno, por el Diputado señor Herreros Hernández, relativa al grado de recepción y calidad de imagen de la señal de T.V. en varios municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2334

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1994, ha admitido a trámite la pregunta, para su respuesta por escrito, formulada al Consejo de Gobierno, mediante escritos números 823 a 996, por el Diputado señor Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa al grado de recepción y calidad de imagen de la señal de T.V. en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se transcribe a continuación.

Como consecuencia de la contestación dada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio a este Diputado en fecha 27 de abril de 1994, según registro de salida de Vicepresidencia núm. 514, en la que por motivos que se desconocen se elude la respuesta, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué grado de recepción y calidad de imagen tienen las diferentes cadenas de TV públicas?

¿Qué grado de recepción y calidad de imagen tienen las diferentes cadenas de TV privadas?

En el supuesto de no ser óptima o de no recibir la imagen, ¿qué actuaciones ha previsto el Gobierno regional ten-

ientes a solucionar el problema?

Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluidos correlativamente en los escritos n.ºs. 823 al 996:

Villoslada de Cameros. Villanueva de Cameros. Torrecilla en Cameros. Torre en Cameros. Terroba. Soto de Cameros. San Román de Cameros. El Rasillo. Rabanera de Cameros. Pradillo. Pinillos. Ortigosa de Cameros. Nieva de Cameros. Nestares. Muro en Cameros. Lumbreras. Laguna de Cameros. Jalón de Cameros. Hornillos. Gallinero de Cameros. Cabezón de Cameros. Almarza de Cameros. Ajamil. Zorraquín. Villarta-Quintana. Villalobar. Valgañón. Tormentos. Santurdejo. Santurde. San Torcuato. Santo Domingo de La Calzada. San Millán de Yécora. Pazuengos. Ojacastro. Manzanares. Leiva. Herramélluri. Hervías. Grañón. Ezcaray. Corporales. Cirueña. Cidamón. Baños de Rioja. Bañares. Viniegra de Arriba. Viniegra de Abajo. Villaverde de Rioja. Villavelayo. Villarejo. Villar de Torre. Ventrosa. Ventosa. Uruñuela. Tricio. Torrecilla sobre Alesanco. Tobía. Santa Coloma. San Millán de la Cogolla. Pedroso. Nájera. Matute. Mansilla de la Sierra. Manjarrés. Ledesma de la Cogolla. Huércanos. Hormilleja. Hormilla. Estollo. Cordovín. Castroviejo. Cárdenas. Cañas. Canillas de Río Tuerito. Canales de la Sierra. Camprovín. Brieva. Bobadilla. Bezares. Berceo. Baños de Río Tobía. Badarán. Azofra.

Arenzana de Arriba. Arenzana de Abajo. Anguiano. Alesón. Alesanco. Villamediana de Iregua. Viguera. Torremontalvo. Sotés. Sorzano. Sojuela. Santa Engracia de Jubera. Robres del Castillo. Ribafrecha. Navarrete. Nalda. Murillo de Río Leza. Medrano. Logroño. Leza de Río Leza. Lardero. Lagunilla del Jubera. Hornos de Moncalvillo. Fuenmayor. Entrena. Daroca de Rioja. Clavijo. Cenicero. Arrúbal. Alberite. Albelda de Iregua. Agoncillo. Zarratón. Villalba de Rioja. Treviana. Tirgo. San Vicente de la Sonsierra. San Asensio. Sajazarra. Rodezno. Ollauri. Ochánduri. Harro. Gimileo. Galbarruli. Fonzaleche. Foncea. Cuzcurrita de Río Tirón. Cihuri. Cellorigo. Castañares. Casalarreina. Briones. Anguciana. Briñas. Aba-

los. Valdemadera. Navajún. Igea. Grávalos. Cornago. Cervera del Río Alhama. Aguilar del Río Alhama. Pradejón. Calahorra. Autol. Ausejo. Alcanadre. Zarzosa. Villarroya. Villar de Arnedo. Tudelilla. Santa Eulalia Bajera. El Redal. Quel. Préjano. Ocón. Muro de Aguas. Munilla. Herce. Galilea. Enciso. Corera. Bergasillas. Bergasa. Arnedo. Arnedillo. Rincón de Soto. Alfarro y Aldeanueva de Ebro.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de octubre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---